

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.822

Viernes 4 de Diciembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1859373

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

Santiago, 20 de agosto de 2020.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 7.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2016, del entonces Ministerio de Desarrollo Social, que fija planta de personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, modifica la planta del Servicio Nacional de la Mujer, que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; determina iniciación de actividades del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y regula otras materias a que se refiere el artículo primero transitorio de la ley N° 20.820; el decreto supremo N° 263, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra de Estado en la Cartera de la Mujer y la Equidad de Género: el decreto supremo N° 34, de 2018, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1°.- Que mediante decreto supremo N° 34, de 22 de marzo de 2018, del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se nombró en calidad de titular a doña María Patricia Mackenney Schmauk, cédula de identidad N° 6.213.672-3, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, grado 5° de la Escala Única de Sueldos (EUS) nombramiento que fue tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 11 de enero de 2019.

2°.- Que, mediante carta de fecha 20 de agosto de 2020, doña María Patricia Mackenney Schmauk presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena a contar de esa misma data.

3°.- Que, en razón de lo señalado precedentemente,

Decreto:

1°.- Acéptase la renuncia voluntaria presentada por doña María Patricia Mackenney Schmauk, cédula de identidad N° 6.213.672-3, al cargo Directivo, Titular, grado 5° de la Escala

Única de Sueldos (EUS), de Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a contar del día 20 de agosto de 2020.

2°.- Déjase establecido que dicha funcionaria no está sometida a investigación sumaria ni sumario administrativo.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Mónica Zalaquett Said, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- María Carolina Cuevas Merino, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

